

EL MAGISTERIO CORDOBÉS

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DEL MAGISTERIO

FRANQUEO CONCERTADO

CÓRDOBA 30 OCTUBRE 1934

Director: LUIS ALONSO BATLLE
Santa María de Gracia, 111

Toda la correspondencia al Director

AÑO XII.—N.º 257

LA CASA-HABITACIÓN

Está visto y probado, que el problema de la casa-habitación de los maestros no pierde actualidad. Diversas veces y con gran entereza nos hemos venido ocupando en estas columnas, de este asunto, que tanto interesa al magisterio, por constituir una de las bases de su modesta economía; habíamos dado tregua a la pluma, no por falta de materia para proseguir en nuestra campaña, sino por que nunca faltan otros temas a los cuales hemos de dedicar nuestra atención de modestos informadores. Pero hoy, esa circular apremiante que publicamos en otro lugar de este número, y en la que la Asociación Nacional siempre vigilante y atenta a nuestros problemas, nos pide unos datos y nos dá la voz de alarma, vuelve a plantearnos el asunto, con fuerza que nos obliga a prestarle toda nuestra atención y toda nuestra energía.

Parece que corre peligro inminente el emolumento de casa-habitación, o a lo menos así se desprende de dicha circular. Ya en estos últimos tiempos han venido acentuándose los rumores de una próxima desaparición, y quien siguiera atento las deliberaciones de la última asamblea de la Nacional, podrá advertir que esta preocupación ocupó el primer lugar en las discusiones, y que se tomaron acuerdos y se buscaron soluciones, que fueron ofrecidas a las autoridades.

Para nadie es un secreto, que las consignaciones de casa del magisterio han venido gravando en forma agobiante las haciendas locales, en cantidad más creciente cada año, en virtud al notable incremento de la creación de nuevas escuelas; a tal extremo, que para la mayoría de los municipios supone ese capítulo, la mayor gabela del presupuesto. Hay muchos Ayuntamientos, que se zafan de esa obligación, no pagando a los maestros; otros la eluden o cumplen a intervalos, retrasando los pagos, y algunos, muy pocos, la cumplen puntualmente, aun reconociendo que las consignaciones de casa del magisterio, supone para los municipios, una obligación superior a los límites de su economía.

Todo este clamor de los municipios ha ido elevándose hasta las alturas de la administración pública, creando un ambiente favorable a deliberación de los Ayuntamientos de tales cargas; a tal punto, de que en el proyecto de Ley Municipal, que en breve ha de aprobarse en las Cortes, se determina claramente, que las gratificaciones de casa de los maestros han de correr a cargo del Estado, quedando libres de ellas los municipios. En principio es una solución que nos satisface, por haber sido esa la aspiración constante del magisterio; pero es

una quimera irrealizable, que supone mucho dinero, y el Estado antes de cargar con obligación tan onerosa, parece que se pone al *paíro*, o mejor dicho: *se pone la venda, antes que le hiera la piedra*.

Tratemos ahora la cuestión en su aspecto legal. *El derecho a casa-habitación decente y capaz para sí y su familia*, es inherente a la condición de maestro, desde que don Claudio Moyano, dictó su famosa Ley de Instrucción Pública en el año 1857; y aunque en el transcurso de los muchos años y por las múltiples reformas, esta ley ha quedado desconocida y casi borrada, el derecho de casa para los maestros, se ha conservado hasta la fecha como algo intangible, sin que en nuestra frondosa legislación se haya dado un solo caso, en que este derecho fuera negado, salvo en los varios intentos, hoy reproducidos por el actual Ministro, de reducir a una, las dos casas de los consortes, y restablecidas ambas en varias ocasiones por el Tribunal Supremo, quien de nuevo ha de resolver sobre el mismo asunto y con idéntica jurisprudencia.

Vigente pues el derecho, el magisterio no puede avenirse a perderlo, sin las debidas compensaciones. Y conste, que si los Ayuntamientos desean verse libres de estas cargas, en los maestros este deseo es aún más vehemente, por vernos libres de tal tutela; pero, la pérdida de ese emolumento ha de compensarse de algún modo en todo o en parte, para que el quebranto económico pueda ser soportable.

Las anteriores consideraciones van encaminadas, a poner en guardia a los maestros, ya que a juzgar por las apariencias y los rumores se avecina algo, que para el magisterio pudiera representar una catástrofe. Y ahora veamos si eso es posible. Nosotros creemos que sí. El Sr. Villalobos es un hombre decidido, que cuando concibe un proyecto, se lanza a la aventura y salta los obstáculos, sin reparar en los perjuicios que puede causar, ni respetar los derechos adquiridos. Por eso y juzgando por precedentes recientes, no ha de sorprendernos que lo haga.

Allá veremos. Por lo pronto las noticias que a nosotros llegan sobre el futuro presupuesto, son poco halagüeñas, y parece lógico, que si se intenta suprimir la casa habitación, se consignará en el próximo ejercicio la cantidad necesaria, para ofrecer al magisterio las justas compensaciones. Pero nada tendría de extraño, que a cuenta de nuestra probada paciencia y resignación, se esté incubando en el Ministerio, un nuevo atropello a nuestros derechos seculares. Nosotros hemos cumplido con nuestro deber, dando la voz de alarma.

¡Alerta, maestros!

Sobre metodología del dibujo

No es nuestro ánimo, en la ocasión presente, esbozar, con más o menos elocuencia, el espléndido cuadro de servicios que el dibujo está llamado a reportar a la educación de la infancia. Salvo contadas excepciones, el Magisterio hispano está lo suficientemente informado para que pudiera dudar de la utilidad de esta disciplina; vamos sólo a exponer algunas ideas referentes al punto de vista metodológico.

El pensamiento inicial del maestro que por primera vez implanta en su escuela esta enseñanza, es casi siempre el ver qué método, de los que circulan en el comercio, pudiera ser utilizado como texto o dirección para la misma; pues bien: así como sostenemos la opinión firmísima de que son malos los cuadernos caligráficos con muestras impresas que hacen del niño un copista rutinario, sin verdadera conciencia de su labor, del mismo modo creemos que la sola utilidad de los métodos de dibujo sería la que pudiera reportar el educador como norma respecto a la estilización o característica predominante del dibujo para niños; nunca como libro del alumno.

El maestro tomará de esas obras aquellas ideas fundamentales a que ha de ajustar la práctica del dibujo escolar, y en ellos aprenderá su carácter simplista, no exento de belleza, que debe ser la nota distintiva de este género de conocimientos en la enseñanza primaria.

Indudablemente que es a la naturaleza a donde se han de ir a buscar las sugerencias; no deben darse a los niños otros modelos que las cosas mismas. ¡Funesto error el desviar hacia láminas o representaciones esas miradas inteligentes que no deben proyectarse sino sobre la realidad misma!

Existe el prejuicio de que es esto más difícil; es necesario comenzar por muestras, luego vendrá la invitación de modelos de bulto, dicen algunos para justificar su actitud. Reconozcamos que es más cómodo el empleo de muestras, que nos ahorran el trabajo de preparación del material; pero no olvidemos que, como decía León Tolstoy, «siempre son los métodos más cómodos para el maestro, los menos eficaces para los niños»—es hora, pues, de que reflexionemos sobre estas cosas y nos dispongamos al sacrificio.

Sin desembolsos pecuniarios, un maestro amante de la profesión puede reunir una serie más o menos extensa de objetos, ya de uso doméstico, ya útiles de diversos oficios e industrias, o bien sencillos juguetes, hojas, frutos, flores, insectos... o conseguir que los faciliten ocasionalmente sus mismos alumnos; falta únicamente que dediquen algunos ratos de ocio a la tarea de numerarlos

convenientemente, a fin de establecer una graduación con arreglo a la dificultad de los modelos.

Diremos, sin embargo, que aun ciñéndonos a un objeto determinado, siempre cabría establecer una cierta graduación atendiendo a la manera de ejecutar la obra gráfica, pues podemos tener en cuenta tan sólo las vistas reales o visuales, como llegar hasta la exactitud en la perspectiva, el claro oscuro e incluso el colorido.

Para parvulitos o alumnos aún no iniciados, podría recurrirse a la utilización de modelos de alambre pintados de verde, por ejemplo, en los que todo es contorno, y colocados sobre un fondo de color claro que los hiciera resaltar más todavía.

Nosotros hemos ensayado con éxito el hacer destacar los contornos del modelo en estudio, pasando por ellos un pincel impregnado de una materia colorante fácil de borrar con un paño humedecido (disolución de albayarde en agua, negro animal en vinagre, etc.), a fin de que se distingan sin esfuerzo los trazos que han de ser reproducidos por los niños en el papel o en la pizarrita de mano.

Innecesario nos parece decir que, con el objeto a la vista, el educador ha de someter a los niños a un ejercicio detenido de observación, a fin de que éstos lleguen a comprender que el arte del dibujo consiste, no en representar las cosas como son, sino según el aspecto con que se presentan a nuestra vista e impresionan nuestro ánimo.

Del niño que sabe copiar, con más o menos destreza, una representación de la realidad, al que la interpreta directamente, según su temperamento, media un abismo tan grande como el que existe entre el mero reproductor de planas caligráficas y el que se vale de la escritura para exteriorizar sus ideas y sentimientos; y sin embargo, es sólo cuestión de método; para un maestro que conozca medianamente esta disciplina, esto no puede presentar dificultades insuperables.

Recordemos que, aparte de su utilidad material, el dibujo es un elemento de formación del buen gusto y estimulante de la capacidad artística.

Como en cierta ocasión preguntaran al pintor griego Eupombos, qué maestros de su arte eran más dignos de ser imitados, contestó señalando a la multitud, proclamando con aquel gesto la superioridad de la realidad y de la vida sobre toda obra nacida del artificio humano.

Observen, pues, directamente, nuestros muchachos a la naturaleza; hallen en ella y en los productos de la industria humana su fuente inspiradora y habre-

mos humanizado y ennoblecido esta en seña; huyamos de toda rutina y mecanización que ahoga y esteriliza el espíritu, haciéndole perder ese don magnífico que hace más bella y agradable la vida: la confianza en nosotros mismos.

R. OLIVARES FIGUEROA

ACTO FÚNEBRE

El día 27 hizo dos meses, que rindió la jornada de la vida, aquella señora ejemplar que se llamó D.^a Teodora Hernández San Juan.

El Magisterio de la Provincia, la Inspección y la Escuela Normal, han rendido un tributo a su memoria, celebrando un solemne funeral en la parroquia de San Miguel, que se vió concurridísimo y que fué presidido por valiosas representaciones de todos los organismos oficiales de la enseñanza y los deudos de la finada Inspectora, de inolvidable recuerdo.

Los familiares, expresan por nuestro conducto su agradecimiento a los organizadores del acto y a cuantos al mismo asistieron.

Asociación Nacional del Magisterio Primario

Avenida Eduardo Dato, 13

Madrid, 16 de octubre de 1934

Sr. Representante de la provincia

Distinguido compañero:

No se le ocultará el peligro que corre el que el desaparezca en breve plazo—si se confirman los rumores que circulan—la consignación que los maestros venimos percibiendo en concepto de casahabitación.

Es necesario adelantarse a los acontecimientos y tener preparadas las soluciones a los problemas antes de que llegue el momento de su inminencia y debido a ello creemos conveniente, que a la mayor brevedad, y con todo cuidado, nos remita nota de los maestros que sirven en esa provincia, estén o no asociados, en la siguiente forma:

Maestros que sirven en poblaciones de menos de 500 habitantes

Idem idem idem de 501 a 1.000

Idem idem idem de 1.001 a 5.000

Idem idem idem de 5.001 a 10.000

Idem idem idem de 10.001 a 20.000

Idem idem idem de 20.001 a 40.000

Idem idem idem de 40.001 a 100.000

Idem idem idem de 100.001 a 500.000

Idem idem idem mayores de 500.000 habitantes.

Esperamos que se haga cargo de la trascendencia de lo que solicitamos para poner en ello todo el interés y su bien probada buena voluntad.

Le saluda afectuosamente por la Comisión Permanente su afmo. compañero y amigo

EL SECRETARIO,

Alberto López Casero

La Permanente de la Asociación Provincial, con el fin de cumplimentar el servicio informativo, que la Nacional le encomienda en la precedente circular, ruega a todos los representantes de los partidos, remitan con toda urgencia el BOLETIN que publicamos en este número, llenándolo con los datos que se solicitan. En los partidos de Castro del Río, Bujalance, Hinojosa, Fuente Obejuna y Rute, donde se encuentra vacante el cargo de representante, esta Permanente ruega a todos los asociados, que voluntariamente quieran hacerlo, recojan los datos que puedan y envíen dicho BOLETIN con lo que darán una prueba de compañerismo y amor a la Asociación.

Dada la importancia del asunto, que a todos nos interesa por igual y la urgencia del caso, esperamos que el ruego será atendido y el servicio cumplimentado.

EL PRESIDENTE,

Eduardo Garijo y Molleja

BOLETIN

Datos facilitados por el Representante del partido de

Maestros que sirven en poblaciones de menos de 500 habitantes

Idem idem idem de 501 a 1.000

Idem idem idem de 1.001 a 5.000

Idem idem idem de 5.001 a 10.000

Idem idem idem de 10.001 a 20.000

Idem idem idem de 20.001 a 40.000

Idem idem idem de 40.001 a 100.000

Idem idem idem de 100.001 a 500.000

de Noviembre de 1934

El Vocal-Representante,

NOTA.—Se encarece a todos los señores maestros, sean o no asociados, mediten con interés sobre la trascendencia que para el magisterio todo tiene la circular que publicamos en otro lugar de este número, y remitan con toda urgencia al domicilio social BARROSO, 5, 2.º, el presente BOLETIN, con el mayor acopio de datos que les sea posible.

SUSCRIPCIÓN PATRIÓTICA

Sofocada la intentona revolucionaria que ha llenado de luto y desolación a nuestra Patria, la nación ha retornado a su vida, gracias al esfuerzo y sacrificio de nuestros institutos armados, que no han escatimado el sacrificio de sus vidas, en beneficio de la tranquilidad de los ciudadanos honrados y de la paz de los hogares españoles. Justo es, que todos, en la medida de nuestra voluntad y de nuestros medios, procuremos recomendar a los que han sabido sacrificarse en holocausto de nuestra amada España.

Desde la capital de la nación hasta la más pequeña aldea, no hay un rincón español sin el eco agradecido hacia los defensores del orden, traducido en esa suscripción patriótica, cuyas listas se cubren con el óbolo de todos los buenos patriotas; en esa encuesta loable figuran todos los empleados y funcionarios públicos, que han cedido un día de haber. Los maestros no podemos ser insensibles a ese sentimiento españolista y debemos asociarnos a él, con generosidad y entusiasmo.

La Asociación Provincial toma la iniciativa, e invita a todos los maestros a contribuir a esa colecta cediendo un día de haber que será descontado en la habilitación al cobrar los haberes del mes de Noviembre, o sea en primero de Diciembre, sin perjuicio de que el Sr. Habilitado, anticipe la cantidad precisa en su día.

Como esta contribución es voluntaria, los que no estén conformes con ella, se servirán manifestarlo así, al Sr. Habilitado en el plazo más breve.

Confía en el patriotismo de todos,
El Presidente, *Eduardo Garijo*.

La colocación de los cursillistas de 1933

El decreto aprobado en el Consejo, dice así:

«Terminado el concurso general y el especial de excedentes y consortes, se hace necesaria la colocación de los cursillistas de 1933.

Por diversas concesiones ministeriales, el cursillo que se anunció en dicho año para la provisión de 7.000 plazas se elevó a 10.051 al finalizar los ejercicios, dificultando la colocación inmediata de todos los cursillistas por no existir en el día de hoy más que 9.200 escuelas vacantes.

Se ha previsto esta contingencia, y se regula y ordena la situación de los Maestros que no puedan colocarse en la actual convocatoria.

Esta se inspira en los altos intereses de la enseñanza, perjudicada notablemente con la colocación de cursillistas sin otras preferencias que el número con que figuran en las listas únicas, prescindiendo de cuestión tan interesante como la naturaleza y vecindad de los maestros, causa fundamental del cambio frecuente de su destino, hasta llegar a la provincia de su nacimiento.

Se ha procurado, igualmente, no cerrar el paso a las capitales de provincia de la gente joven, que en lo sucesivo compartirá con el resto de los Maestros la enseñanza primaria de la ciudad.

En atención a estas razones, de acuerdo con el Consejo de ministros y a propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes.

Vengo en decretar la siguiente:

Artículo 1.º Todos los cursillistas de 1933 figurarán en el Escalafón general del Magisterio con el mismo número de orden con que figuran en las lista defi-

nitivas, sea cual fuera la fecha de posesión de las escuelas que se les adjudiquen; exceptuándose de este beneficio los maestros cursillistas a que se refiere el artículo 3.º de este decreto, los cuales figurarán con la fecha de posesión de la escuela para la que sean nombrados.

Art. 2.º Se destinarán para la provisión definitiva en los cursillistas de 1933 todas las escuelas actualmente vacantes y las que se produzcan hasta el día que se fije para la elección, sea cual fuere la causa de la vacante.

Art. 3.º Los cursillistas que, conforme a las reglas que se dicten por este ministerio, no elijan escuela, habiendo vacantes en su provincia, quedan privados de todos los derechos de escalafón y a obtener escuela, incluso interina, hasta el primer concurso general que se celebre.

Art. 4.º Los cursillistas podrán solicitar escuelas en provincia distinta de la que actuaron en los cursillos, siempre que se trate de provincias donde haya mayor número de escuelas que cursillistas. Estos, sea cual fuere su número en la lista general, elegirán escuela después que el último cursillista de la provincia.

Si hay más de un cursillista ajeno a la provincia, elegirán por el orden de prelación que tengan en la lista única.

Art. 5.º Los maestros de provincias donde el número de vacantes sea inferior al de cursillistas, una vez que termine la adjudicación a que se autoriza por el presente decreto, podrán optar por solicitar escuelas en otras provincias o por esperar a que haya vacante en la de su procedencia.

Para el primer caso se anunciará en la «Gaceta» el número de vacantes, para que los cursillistas sin plaza puedan solicitarla en el plazo de diez días, en la forma y condiciones que oportunamente se detallarán.

Art. 6.º Para los cursillistas sin plaza que deseen esperar las vacantes en la provincia donde actuaron, se publicará, antes del día diez de cada mes, la relación de vacantes del mes anterior, para que por orden riguroso de antigüedad puedan elegir escuela; pero en ninguno de los dos casos se destinará a estos maestros escuela de censo superior al más alto de una de las diez últimas escuelas adjudicadas en la respectiva provincia, de acuerdo con la presente disposición.

Art. 7.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al presente decreto, quedando autorizado el ministerio de Instrucción Pública para dictar las normas de su aplicación.

Aplicación del decreto

«En cumplimiento del decreto de esta fecha y para la debida aplicación del mismo, este ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Los cursillistas de cada provincia se reunirán, a las once de la mañana del día 11 de noviembre próximo, en el aula que al efecto se les destine en la Escuela Normal del Magisterio primario, para proceder a la elección de escuelas vacantes en la provincia respectiva y que hayan sido destinadas conforme a lo prevenido en el artículo 2.º del mencionado decreto.

Segundo. A estos efectos se constituirán en Tribunal, en el día y hora indicados, el director de la Normal, el inspector jefe de Primera enseñanza y el jefe de la Sección Administrativa, que actuará de secretario.

Tercero. Una vez constituido este Tribunal, el secretario llamará a los maestros y maestras cursillistas por el orden riguroso con que figuren en la lista única. Cada cursillista elegirá obligatoriamente una de las escuelas vacantes en la provincia, salvo en el caso que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 4.º del decreto, hubiese optado por colocarse en otra provincia en la que por exceso las hubiere.

Los cursillistas que no puedan asistir personalmente a la elección de plaza, delegarán por escrito en otra persona, firmando la delegación el interesado, con

Bachillerato

Por orden inserta en la «Gaceta» del 26 se dispone continúen los textos que actualmente están publicados hasta que se aprueben los nuevos, recomendando la reducción en los precios.

Creación de Escuelas

La *Gaceta* publica relación creando definitivamente 120 escuelas. Corresponden a Córdoba: Jauja (Lucena) 1 de niños y 1 de párvulos. Pedro Abad, 1 de párvulos. Priego, 3 de niños.

Construcciones escolares

Se aprueban los proyectos de construcción de Escuelas de Pedro Abad y Posadas, subvencionándolas el Estado con 48 000 pesetas y 96.000 pesetas respectivamente.

Adultos

Según disposición publicada en la *Gaceta* del 27, es obligatorio darlas a los Maestros y voluntario a las Maestras.

Ya compuesto nuestro artículo de fondo leemos en el «Magisterio Español» con sorpresa y satisfacción, que S. E. el Sr. Presidente de la República, al aprobar el proyecto de Ley Municipal, que ha de presentarse a las Cortes, ha suprimido del mismo el artículo, que se refería a la casa habitación del Magisterio, por entender que este emolumento debe seguir a cargo de los Ayuntamientos.

Consignamos la noticia con la natural alegría, pues es consolador el hecho, de que en las alturas se preocupen de los problemas que afectan al magisterio.

«El Magisterio Español» reproduce la gacetilla, que con motivo del nombramiento de nuestro entrañable amigo D. Eloy Vaquero, para el ministerio de la Gobernación, publicábamos en nuestro número anterior. Damos las gracias muy expresivas por su atención al distinguido colega madrileño

BIBLIOGRAFÍA

Estampas Literarias, por el Maestro Nacional de Bilbao, D. A. Manzanarez Dalmáu Carles, Pla, S. A., Editores.—Gerona—Madrid.

Este bellissimo libro alcanzará un puesto de predilección en muchas escuelas. Su autor ha conseguido reunir una colección de interesantes trabajos, en los cuales se glosan y enaltecen los valores morales, sociales y patrios. El lenguaje que emplea es por demás interesante y atildado, invitando a leer, y constituyendo un verdadero incentivo para la curiosidad infantil.

Es ésta una obra verdaderamente coadyuvante a la formación del carácter en los niños y a desvelar en ellos sanas tendencias morales y patrióticas, cosas éstas más necesarias hoy que nunca, dada la contextura actual de la sociedad.

La presentación del libro es hermosa y los grabados que lo ilustran muy interesantes y acertados.

LA ESCUELA VITALISTA Y CUESTIONARIO-GUIA DE TRABAJO ESCOLAR

Esta obra es indispensable a todo maestro que quiera renovar el hacer a la técnica escolar con arreglo a las últimas orientaciones de la Pedagogía moderna. Está en venta en las principales librerías

Pedidos a su autor: D. Fernando San Martín, Director del Grupo escolar «López Diéguez» de Córdoba.

NOTA.—A los que hagan el pedido por conducto de la Asociación del Magisterio, se les hará una bonificación.

novación de los Consejos, procuren ajustarse estrictamente a lo legislado y procedan en las elecciones legalmente y con buena fé, aunque en muchos casos tales garantías suelen ser insuficientes.

Ruego a los asociados

Con el fin de que la recepción del periódico no sufra entorpecimientos ni retrasos, rogamos a todos aquellos asociados que hayan cambiado de residencia en virtud del concurso de traslado, lo manifiesten a la dirección calle de Santa María de Gracia, número 111, para subsanar los errores, que involuntariamente se cometan.

A los socorristas de la Nacional

Se recuerda a todos los socios de la Sección de Socorros de la Asociación Nacional, que el Reglamento de la misma establece, la condición indispensable de ser asociados a la Provincial, sin cuyo requisito no podrán hacer efectivo el socorro en caso de fallecimiento, ya que sobre este extremo es reglamentaria la certificación, que no puede librarse si no se acredita la condición de tal. En evitación de perjuicios, en su día irremediables, lo hacemos saber a los interesados, a fin de que se pongan en condiciones reglamentarias.

alumnos del grado Profesional en León y Madrid.

Cursillistas 1933 Lista rectificada de Maestros, desde el 2464 al 3227.

Día 20. Cursillistas 1933. Lista desde el 3228 al 4672, final de la de Maestros. Con esta lista quedan las definitivas y rectificadas de Maestras y Maestros

Día 21.—Creación de Escuelas para alumnos del grado Profesional en Las Palmas, Toledo, León, La Coruña, Ciudad Real, Lérida, Cáceres, Valladolid, Murcia, Oviedo, Santiago y Teruel.

Bachillerato. Cuestionario de Matemáticas. Indicaciones y Materias para la enseñanza del Francés.

Maestros alumnos. Orden para su inclusión en la nómina general.

Orden disponiendo que en las substituciones, los Consejos provinciales podrán nombrar siempre que no exista aspirante del mismo sexo, del contrario, así como en interinos y suplentes.

NOTICIAS VARIAS

D. Rafael Molina Iglesias

Al nuevo plantel de Maestros Nacionales que han entrado en Córdoba, le sumamos un nuevo valor: don Rafael Molina Iglesias, novel Maestro de grandes impulsos pedagógicos y gran aman-

ZAFRA POLO

Vende Barato

te de su patria chica, su Córdoba querida.

No hay nada como estar a gusto, en su pleno ambiente, para rendir todo el trabajo y todos los frutos de un entusiasta esfuerzo.

Destinado a la Graduada Carlos Rubio, nuestro simpático amigo, contribuirá con sus especiales dotes a la nueva era de cultura que ha de desarrollar la profusión de Escuelas con personal tan vigoroso y plétórico de anhelos profesionales que, como el Sr. Molina, quedan al frente de ellas.

Nuestra enhorabuena y bienvenida más afectuosa.

La renovación de los Consejos Locales

Recibimos muchas cartas con consultas sobre la forma en que ha de hacerse la renovación de los Consejos Locales y para que sirva de contestación a todos, les manifestamos que la única legislación aplicable a que deben atenerse es la Orden Ministerial inserta en la «Gaceta» del 26 de Noviembre de 1932 y la Circular del Consejo Provincial publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del 15 de Septiembre último.

Recomendamos a todos los maestros a quienes incumban las prácticas de re-

el visto bueno del juez municipal o del alcalde de la población donde reside.

Cuarto. Los cursillistas que deseen acogerse al artículo 4.º del decreto citado, se dirigirán por oficio a la Sección Administrativa de la provincia donde hubieren verificado los cursillos y a la en que deseen colocarse, haciendo constar al margen del mismo el número con que figuren en la lista general.

Quinto. Las Secciones Administrativas de Primera enseñanza darán la mayor publicidad posible a la relación de vacantes que existan, además de exponerlas en el tablón de anuncios de la Sección, para conocimiento de los cursillistas.

Sexto. Igualmente se expondrá la lista de vacantes en las Escuelas Normales. Estas listas irán firmadas y selladas por el jefe de la Sección respectiva.

Hasta las diez de la mañana del día 11 de noviembre se adicionarán diariamente en las listas expuestas en las Escuelas Normales y Secciones Administrativas, todas las vacantes que se vayan produciendo después de publicada la relación de las conocidas actualmente, incluyéndose, asimismo, en dicha relación, y a los efectos de esta convocatoria, las escuelas que hayan de quedar vacantes por haber sido destinados sus titulares, con nombramiento definitivo, a otras escuelas, aunque los maestros no hayan cesado todavía en su cargo por no haber terminado el período legal de su posesión.

En las vacantes adicionadas se consignará la fecha en que se han producido, y si existiese una diferencia notable entre ésta y la de la publicación, se justificarán debidamente las causas que han motivado el retraso del conocimiento de dichas vacantes.

Séptimo. El secretario, una vez terminada la adjudicación, leerá en voz alta la elección hecha por cada maestro cursillista, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, resolviéndose en el acto por el Tribunal las que afecten a errores materiales de adjudicación. Las demás se harán constar en acta para la superior resolución del ministerio.

Octavo. De la adjudicación de escuelas se levantará acta por triplicado, que firmará el Tribunal, remitiéndose un ejemplar a la Dirección general, otro que quedará archivado en la Inspección de Primera enseñanza, y el tercero, en la Sección Administrativa.

Noveno. Las Secciones Administrativas de Primera enseñanza remitirán, al día siguiente de hecha la adjudicación, el acta a que se refiere el artículo anterior, acompañando, en su caso, relación de vacantes que hubieran quedado sin adjudicar o la de cursillistas a quienes no hubiere sido posible, por falta de vacantes, otorgarles plaza.

Madrid, 23 de octubre de 1934.»

Lo que dice la Gaceta

Día 17.—Bachillerato. Cuestionario de la enseñanza cíclica de la Física y Química.

Campos agrícolas. Dando un plazo de diez días para que los Maestros Directores de Campos agrícolas soliciten la consignación de 500 pesetas correspondientes al 2.º semestre actual y concurso oposición para proveer una plaza de Maestra de Sección en la Graduada aneja a la Normal de Córdoba.

Día 18.—Creación de Escuelas. Orden creando definitivamente 47 escuelas. Corresponden a Córdoba 3 de niños, 2 de niñas y 3 de párvulos Fuente Palmera. El Villar 1 Mixta, Maestro.

Becas. Decreto relativo a becas para alumnos de Escuelas Nacionales.

Cursillistas 1933. Lista rectificada, Maestros, desde el 2001 al 2463.

Día 19.—Creación de Escuelas para

AL ENVIAR

un saludo de bienvenida a los nuevos Maestros de esta provincia, les rogamos examinen nuestro Catálogo, antes de formular sus pedidos.

Si no lo hubieran recibido, deben pedirlo y se remitirá a vuelta de correo.

ROGELIO LUQUE

LIBRERÍA - IMPRENTA - PAPELERÍA

Gondomar, 17 Teléfono 2775

CÓRDOBA

LA MAS IMPORTANTE DE LA REGIÓN

Señor Maestro: Se le recomienda y ruega que cuando precise un flexible, gorra, boina o arreglar su sombrero viejo, tenga presente a

PADILLA CRESPO

que por la baratura que vende los artículos y por ser colaborador nuestro, debe ser preferido en nuestras compras.

Este acreditado sombrero vive en Córdoba en la calle Gondomar, número 11. Teléfono 2845.

Farmacia, Droguería y Perfumería DEL CENTRO

ANTIGUA DE LA UNIÓN FARMACÉUTICA

Angel Avilés Marin
CLAUDIO MARCELO, 8
CÓRDOBA

En esta casa se hacen descuentos especiales a los señores Maestros

ADQUIERA USTED...

El Libro del hogar, por María Baldó. Economía doméstica, Contabilidad, Cocina, Corte, Costura y confección, Higiene, Gimnasia, etc. Profusamente ilustrado. Encuadernado 3 ptas.

Dibujarás y pintarás si te guías por este método, por Antequer Azpiri. Siete originales cuadernos tamaño 22 x 20 cms., 4 ptas.

Primer curso de Lengua española para la primera enseñanza, por M. Peñín y Rubio. Encuadernado, 1'50 ptas.

Segundo curso de Lengua española para la primera enseñanza, por M. Peñín y Rubio. Encuadernado, 2'50 pts.

Nuevo Teatro infantil, por J. Ortiz de Pinedo. Nueve pinceladas en prosa y verso, representables para niños y niñas. Rústica, 4 ptas. Tela, 6 ptas.

La Poesía en la Escuela. Para exámenes, veladas y fiestas escolares, por J. Ortiz de Pinedo y Carlos Araujo, 4 ptas.

El Mutualismo escolar. Sus ventajas. Procedimientos para facilitar su régimen administrativo, por Juvenal de la Vega y Relea, 4 ptas.

HIJOS DE SANTIAGO RODRIGUEZ. - BURGOS

CONSEJOS A LOS NUEVOS MAESTROS

Maestros, al empezar el nuevo curso, debéis adoptar varios de los libros publicados por la Editorial Monserrat y aprobados por el Consejo Nacional de Cultura. He ahí una magnífica colección:

De Todo un Poco, novedad del presente curso en letra manuscrita, a 2 ptas. ejemplar. Larra.

Angelito. Primer libro. Larra.

Sancho Panza. Segundo » »

Cuentos de niño. Tercer » »

El niño y el Mundo. Cuarto » Doreste.

El niño Republicano. » » Seró.

Guerra y Paz. Quinto » Osés.

Estampas de España, Sexto » Larra.

La Estrella, iniciación a la lectura. Junquera.

De venta en todas las librerías de España y en la Editorial Monserrat, Av. de la Puerta del Angel, núm. 4. Barcelona.

Almacenes CASTANYS

LIBRERÍA, 19.—CÓRDOBA

Los más acreditados y baratos en toda clase de tejidos y novedades

GRAN SASTRERÍA

TRAJES, GABANES Y PELLIZAS PARA CABALLEROS

Facilidades de pago a los señores Maestros

Dalmáu Carles, Pla. S. A. - Editores - GERONA-MADRID

OBRAS NUEVAS

ANUNCIO DE 1934

Enciclopedia cíclico-pedagógica, grado superior, según plan de D. J. Dalmáu Carles. Forma un volumen de 850 páginas, muy ilustrado. — Docena de ejemplares, 58 ptas. Con Historia Sagrada, 60 ptas. docena.

(Enviaremos un ejemplar como muestra a mitad de precio, o sea, por 2'50 ptas.)

Tercer Libro, por Joaquín Pla Cargol. — Con magnífica ilustración en colores. — Docena de ejemplares 22 ptas. (Enviaremos un ejemplar de muestra contra recibo de 1'25 ptas.)

Estampas literarias, por D. Alejandro Manzanares, maestro de Bilbao. — Con bellas ilustraciones: docena de ejemplares, 19 ptas. (Enviaremos un ejemplar de muestra contra recibo de 1'25 pesetas.)

Ejercicios de Contabilidad, por Ricardo Girbal Estrada. — Obra utilísima para la enseñanza de la Teneduría de libros, ejemplar encuadernado, 6 pesetas.

Biblioteca de Pedagogía Moderna: Volumen III **Trabajos en cuero y metal**, por D.ª Teresa Recas, 2'75 ptas. ejemplar. — Volumen IV. **Estudio de las Formas elementales**, por D. Victor Navarro, 2 pesetas.

Todas estas obras están lujosamente impresas y encuadernadas.

OBRAS MUY RECIENTES

Elementos de Biología, por D. Joaquín Pla Cargol: ejemplar, 9 pesetas. — **La Educación Moral y Cívica en la Escuela actual**, por D. Raimundo Torroja Valls: ejemplar, 4'75 pesetas. — **La Senda**, (nueva edición) por D. J. Salvador Artiga: ejemplar, 7'50 pesetas. — **Las Escuelas Rurales**, (nueva edición), por D. Félix Martí Alpera: ejemplar, 6 pesetas. — **La Escuela Activa**, (tercera edición), por J. P. C.: 1'75 ptas. ejemplar.

NOVEDADES EN MATERIAL ESCOLAR

Colección de láminas de Historia Natural. — 4 grandes láminas conteniendo en total 18 cuadros de *animales en su ambiente*, 5 de fenómenos naturales de la Tierra y uno de organografía botánica.

Las regiones españolas. — Colección de 4 magníficos frisos 35 x 95 cm. La colección en papel, 7'50 pesetas.

Numerosas novedades en material para párvulos y enseñanza activa.

Enviaremos nuestros catálogos de **Libros** y de **Material Escolar** a los Sres. Maestros que nos lo soliciten.

Visiten nuestra **casa-exposición en MADRID** recientemente ampliada. — Bordado res, 7 l.º

Dirigir toda la correspondencia a Dalmáu Carles, Pla. S. A. - Apartado, 3. - GERONA.